

# Informe de Actividades

**Roberto González Gutiérrez**

Regidor constitucional, presidente de la comisión edilicia permanente de Participación Ciudadana. Informe de actividades Trimestre Octubre - Diciembre 2018 y Trimestre Enero - Marzo 2019



PUERTO  
VALLARTA  
Gobierno Municipal 2018-2021

**REGIDOR**

2018 - 2021



✉ **Mail:** [robertogonzalez@puertovallarta.gob.mx](mailto:robertogonzalez@puertovallarta.gob.mx)

🌐 **Website:** [www.robertogonzalez.mx](http://www.robertogonzalez.mx)

## Contenido

Mensaje.....	3
Introducción.....	4
Marco Normativo.....	5
Pleno Constitucional del Ayuntamiento .....	6
<i>Nombramientos y designaciones</i> .....	6
<i>Financiamiento municipal</i> .....	7
<i>Integración de Colegiados</i> .....	9
<i>Convenios</i> .....	9
<i>Reglamentaciones</i> .....	10
<i>Cumplimiento judicial</i> .....	10
<i>Acuerdos y dictámenes</i> .....	11
Comisión Edilicia de Participación Ciudadana.....	12
<i>Plan de trabajo</i> .....	13
<i>Sesiones</i> .....	14
<i>Iniciativas</i> .....	15
Comisiones Edilicias Colegiadas .....	16
<i>Hacienda</i> .....	17
<i>Gobernación</i> .....	18
<i>Servicios Públicos</i> .....	18
<i>Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología</i> .....	20
Comisiones Municipales .....	21
Consejos Municipales.....	23
Fideicomiso Puerto Vallarta.....	24
Asesoría, atención y gestión ciudadana.....	25
Indicadores.....	26
Retos.....	33
Conclusiones.....	34

# 1

## MENSAJE



Desde el primer día que protesté como Regidor del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para el periodo constitucional 2018 - 2021, me propuse trabajar en la generación de políticas públicas orientadas a elevar los índices de calidad de vida, igualdad, justicia social, equidad e inclusión de todas y todos los que habitamos en este importante municipio turístico.

Para ello, y como presidente de la comisión permanente de participación ciudadana, propuse a la comisión un plan de trabajo que define con precisión

las acciones a realizar, durante los tres años de nuestro encargo, para el logro de nuestros objetivos y el cumplimiento de nuestra misión institucional.

Uno de los principales retos es mejorar los niveles de confianza de la sociedad para incrementar la participación ciudadana en la toma de decisiones de la administración pública municipal, esto solo es posible si actuamos con transparencia, mejoramos la comunicación y entregamos la información oportunamente a la gente que habita en nuestro municipio.

Por lo anterior, pongo a su consideración el presente informe de resultados de los dos primeros trimestres de mi responsabilidad como regidor y como presidente de la comisión de Participación Ciudadana. A la mitad del primer año, además de informar puntualmente, es importante hacer una evaluación de los logros, identificar los pendientes para, en el caso de ser necesario, reorientar los esfuerzos y alcanzar las metas que nos propusimos en el primer año de gestión.

Roberto González  
Regidor

El presente documento tiene como finalidad hacer llegar a los Vallartenses el informe de los dos primeros trimestres de las actividades emprendidas en mi gestión edilicia.

El primer trimestre inicia el 01 de octubre de 2018, día que tomé protesta como regidor constitucionalmente electo en la administración 2018-2021 de este Ayuntamiento de Puerto Vallarta al 31 de diciembre de 2018. En tanto el segundo trimestre comprende del 01 de enero al 31 de marzo 2019.

La información de las actividades edilicias y las derivadas de esa función, para mejor comprensión y entendimiento del órgano origen se presenta, por actividades realizadas en:

1. Pleno Constitucional del Ayuntamiento
2. Comisión Edilicia de Participación Ciudadana
3. Comisiones Edilicias Colegiadas
4. Comisiones Municipales
5. Consejos Municipales
6. Fideicomiso Puerto Vallarta

Pero además, presento un informe de la actividad que más allá de lo edilicio, desempeño como representante de la sociedad a la que me debo; las asesorías, consultas, atenciones y gestiones realizadas a ciudadanos que me brindaron la distinción de su confianza para escucharles y apoyarles.

Posteriormente, presento un cuadro de indicadores que miden el avance del plan de trabajo que al inicio de la gestión se presentó, para hacer más visual el como el trabajo desempeñado se relaciona directamente con el logro de metas previamente establecidas, y no se trabaja por la generación de ocurrencias o coincidencias temáticas.

Para finalizar, y en un ejercicio de autoevaluación establezco los retos que deberé enfrentar para los siguientes trimestres.

# 3

## MARCO NORMATIVO

Con fundamento en lo establecido en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, primera parte del artículo 8, fracción VI, inciso L)

*Artículo 8°. Información Fundamental – General.*

1. *Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:*

*VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:*

- l) *Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años*

Y con la primera parte del numeral 24, fracción XV de la misma Ley

*Artículo 24. Sujetos Obligados – Catálogo*

1. *Son sujetos obligados de la ley:*

*XV. Los ayuntamientos;*

En relación, el artículo 10 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, sobre la integración de los Ayuntamientos.

*Los Ayuntamientos de cada Municipio del Estado se integran por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la ley estatal en materia electoral, quienes serán electos popular y directamente mediante plânillas; y permanecen en sus cargos tres años y se renuevan en su totalidad al final de cada período.*

Y la fracción IV del artículo 49 de la misma Ley, al establecer como obligaciones de los regidores:

*IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;*

De conformidad a la normatividad estatal y municipal, el pasado 1 de octubre de 2018, se declaró la formal instalación del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco para el periodo 2018 – 2021. A partir de esa sesión ordinaria, se han convocado a través de la Secretaria General, seis sesiones ordinarias en las que puntualmente he asistido y en las que se he participado activamente.



Entre los asuntos de mayor relevancia, sobre los que me di a la tarea de estudiar y analizar para una posterior posición en el pleno, se encuentran:

#### *Nombramientos y designaciones*

Con mi voto en sentido positivo, se ratificaron los nombramientos de los CC. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, en la Secretario General del Ayuntamiento; Lic. Ricardo René Rodríguez Ramírez, Tesorero Municipal; y Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez, Contralor Municipal; todos para el ejercicio de la administración 2018-2021.

De igual manera, se realizaron las designaciones siguientes:

- Gustavo Adolfo Buenrostro López, como Director Ejecutivo del Fideicomiso Puerto Vallarta.
- Agapito Díaz Sandoval, enlace del Programa HÁBITAT.
- Zulma Castellón Rodríguez, enlace del Programa PROSPERA.



La obligación fundamental de cualquier gobierno, sin importar su nivel, es y será el de satisfacer las necesidades de su población; y hacerlo manteniendo una hacienda pública sana, que le permita percibir lo necesario para emprender las acciones programadas y gastar lo estrictamente presupuestado, contemplando en ello situaciones imprevistas.

Para Puerto Vallarta, lo anterior es posible a través de los mecanismos de recaudación local y el acceso a programas o subsidios de otros niveles de gobierno, sin embargo, cuando las necesidades municipales están por arriba de los ingresos, es necesario echar mano de ingresos extraordinarios, estos últimos son los traducidos en deuda pública.

En este sentido, a través del trabajo edilicio responsable, previo el análisis de cada situación en lo específico y asegurándome que, en el caso de deuda pública, esta estuviera contratada por un periodo menor a tres años, con la finalidad de heredar finanzas sanas a la próxima administración, otorgué mi voto a favor para la gestión, adhesión, participación y celebración de los convenios pertinentes del Municipio, respecto de los siguientes financiamientos:

1. Con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU):
  - a. Programa de Infraestructura
  - b. Programa de Acceso para el Financiamiento para soluciones Habitacionales.
  - c. Programa de Acceso a la Vivienda:
  - d. Programa de Consolidación de Reservas Urbanas
  - e. Programa de Prevención de riesgo
2. Programa 3x1 Migrantes
3. Programas del RAMO 33:
  - a. Programa FORTA
  - b. Programa FAISM
4. Fondo complementario para el desarrollo regional.

Así mismo, participé con mi voto para autorizar a las autoridades municipales en la adquisición de los siguientes créditos, de conformidad a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco:

- Créditos a corto plazo hasta por el 6% (seis por ciento) de los ingresos aprobados por la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal.
- Adhesión al programa Línea de Crédito Global Municipal, por un monto de 150 millones de pesos.
- Adhesión a los lineamientos del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, (FORTASEG).

Todas estas fuentes de financiamiento, encuentran su razón de ser en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019. Previa a la dictaminación, realicé un estudio de los siete capítulos y partidas presupuestales que componen los \$1, 483, 770,056 pesos de gasto para el municipio. De este análisis se comprobó que hay cumplimiento con la Ley de Ingresos del Estado, sin embargo, manifesté al primer edil de la necesidad de integrar a los documentos de estudio, el Plan Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para resultados del año, estos instrumentos otorgan certeza de a qué actividades o programas se destinan todos y cada uno de los centavos que el Municipio eroga durante el año fiscal. Así, dando mi voto de buena voluntad a la administración y con la consigna del Presidente Municipal de enviar los instrumentos operativos, otorgué mi voto a favor del presupuesto sometido.



## Integración de Colegiados

Con la finalidad de constituir los diferentes órganos que atienden, analizan, estudian, evalúan y coadyuvan en las diversas áreas de gestión del Municipio, se integraron colegiados, en los que participé con mi voto a favor: Los órganos autorizados e integrados de conformidad a la reglamentación aplicable son:

<i>Fecha</i>	<i>Colegiado</i>
29 OCT 2019	Comisión de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Comisión de Adjudicación, Asignación y Contratación de Obra Pública de Puerto Vallarta, Jalisco Consejo de Giros sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Posteriormente disuelto a la entrada en vigor de la Ley de planeación participativa del estado. Comisión Municipal de Regularización. Consejo Técnico de Catastro Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.
31 ENE 2019	Comisiones Edilicias Permanentes del Ayuntamiento Consejo Municipal de Participación Social en la Educación. Comité de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Desprendido de la integración de comisiones edilicias del Ayuntamiento, recibo la designación como Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana.

## Convenios

La vinculación interinstitucional es fundamental para una óptima gestión, por lo que di mi voto en sentido positivo, para autorizar la celebración de los siguientes convenios:

<i>Convenio</i>	<i>Finalidad</i>
<i>Ejido de las Juntas</i>	Gestión de los títulos de propiedad de 47 predios en favor del municipio.
<i>Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)</i>	Otorgar a los servidores públicos adscritos al gobierno municipal los beneficios de ese instituto.
<i>Pacto Global de Alcaldes por el clima y la energía</i>	Crear conciencia sobre el cuidado del entorno para reducir la emisión de gases de efecto invernadero.
<i>Instituto Nacional del Suelo Sustentable</i>	Gestión y regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades.

La creación de reglamentaciones que alineen la legislación estatal o federal al actuar del Municipio o el de dar certeza jurídica del actuar de las diversas autoridades municipales, así como proveer al ciudadano con un marco normativo eficaz, son tareas a las que dimos cumplimiento, participando activamente en la dictaminación de los siguientes reglamentos:

1. Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Puerto Vallarta.
2. Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
3. Reglamento de Órganos de Control para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.



### Cumplimiento judicial

Para el cumplimiento de las multas o gravámenes pecuniarios impuestos por autoridades judiciales o jurisdiccionales, ya sean medios de apremio, sanciones o cualquier otro concepto similar, incluyendo, requerimientos, laudos y sentencias, se instruyó al Tesorero Municipal, para que, con cargo a la Hacienda Municipal se cubriera lo necesario. Con ello, se da cumplimiento legalidad y certeza al ayuntamiento y sus integrantes.

## Acuerdos y dictámenes

Por mi parte, y con el ánimo de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el Plan de Trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana que presido, se presentaron ante el Pleno del Ayuntamiento diversas iniciativas, las cuales recayeron los dictámenes siguientes<sup>1</sup>.

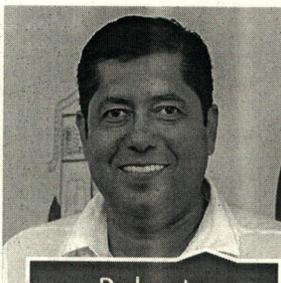
<i>Acuerdo</i>	<i>Asunto</i>
<u>038/2018</u>	Se turna a las comisiones de Reglamentos y puntos constitucionales en coadyuvancia con Participación Ciudadana, la iniciativa que reforma los artículos 24 y 27 del reglamento de participación ciudadana (capacitación).
<u>053/2018</u>	Se turna a las comisiones de Reglamentos y puntos constitucionales en coadyuvancia con Participación Ciudadana, la iniciativa que reforma los artículos 73, 123, 126, 185, 186, 187, 200, 204, 207, 208 y del reglamento de participación ciudadana (comités vecinales).
<u>069/2019</u>	Se turna a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos en coadyuvancia con Reglamentos y puntos constitucionales, y Participación Ciudadana, la iniciativa de creación y difusión de Cartilla Municipal de Derechos Ciudadanos.
<u>079/2019</u>	Se turna a las comisiones de Reglamentos y puntos constitucionales en coadyuvancia con Participación Ciudadana, la iniciativa que reforma los artículos 35, 115 y 116, así como la adición de los artículos 116 bis y 116 tris del reglamento de participación ciudadana (Cabildos Infantil y Juvenil) Exhorto a la LXII legislatura para eliminar carga a juntas vecinales. (obligación de ser A.C)

<sup>1</sup> Al dar clic se puede acceder al acuerdo para consulta

# COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De conformidad al artículo 28 del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, el pasado el 09 de octubre de 2018 se instaló formalmente la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana, comisión a la que el C Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, me distinguió para presidirla.

La comisión de Participación Ciudadana, estudia y dictamina todo lo concerniente a la integración y validación de los organismos de representación vecinal, además de fijar las directrices de la política municipal en materia de fomento a las agrupaciones de la sociedad civil que realizan funciones de beneficio público. Y para sus fines, se integra colegiadamente con 7 regidores y el síndico municipal, en uso de sus atribuciones edilicias, de la siguiente forma:



Roberto  
González



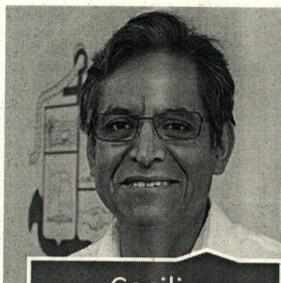
Eduardo  
Martínez



Laurel  
Carrillo



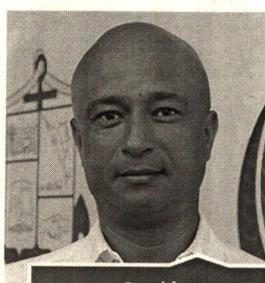
Luis Alberto  
Michel



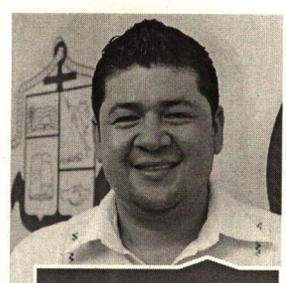
Cecilio  
López



Carmina  
Palacios



Saúl  
López



Jorge A.  
Quintero

Para poder trascender como un gobierno democrático es necesario la implementación de instrumentos transparentes que motiven a la participación de los ciudadanos, pero sobre todo que generen confianza al verse incluidos en las decisiones sobre los proyectos y programas del gobierno, con esa intención marcamos el camino a seguir por parte de la Comisión con la presentación del Plan de Trabajo 2018-2021<sup>2</sup>.

De este documento podemos destacar un calendario de sesiones y una organización interna para el desahogo de temas, así como la clara definición de los objetivos a perseguir, los cuales se presentaron en los siguientes términos:

**OBJETIVO GENERAL:** Coadyuvar con el plan municipal de gobierno, durante el ejercicio público 2018 – 2021, con el estudio y dictaminación de todo lo concerniente a la integración y validación de los organismos de representación vecinal, fijando las directrices de la política municipal en materia de fomento a las agrupaciones de la sociedad civil que realizan funciones de beneficio público, para lograr una eficiente y efectiva participación de los Vallartenses en sus distintas formas de organización que nos permita trascender como un Ayuntamiento Democrático e Inuyente y contribuir al logro de un equilibrado desarrollo social, político y económico

ESPECÍFICO 1	ESPECÍFICO 2	ESPECÍFICO 3	ESPECÍFICO 4	ESPECÍFICO 5
Impulsar mecanismos de consulta ciudadana, que identifiquen con oportunidad las diversas necesidades de la población, para ofrecer servicios públicos de calidad orientados a la atención de dichas necesidades.	Promover la realización de procesos democráticos y transparentes para la elección de las juntas vecinales de las diversas colonias del municipio.	Presentar iniciativas para la elaboración y/o actualización de ordenamientos municipales que regulen y promuevan la participación ciudadana en la toma de decisiones de los asuntos públicos municipales.	Vincular a la Comisión con los diferentes niveles de gobierno y organizaciones sociales para impulsar proyectos y programas de beneficio social, político y económico.	Generar iniciativas que permitan evaluar y mejorar la calidad de los servicios, programas municipales y los procesos administrativos de la Dirección de Desarrollo Social.

<sup>2</sup> El documento completo puede ser revisado en: [https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art15/art15/7/comisiones/2018B/Comision de participacion ciudadana.pdf](https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art15/art15/7/comisiones/2018B/Comision%20de%20participacion%20ciudadana.pdf)

En cumplimiento con la ley de la materia, la comisión de Participación Ciudadana ha sesionado al menos una vez al mes, contando a la fecha con 7 sesiones ordinarias y una mesa de trabajo.

A continuación la relación de sesiones realizadas, así como el enlace en el que puede ser consultado el orden del día u la versión estenográfica del acta.

<i>Tipo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Asunto</i>	<i>Ligas</i>
<i>Ordinaria</i>	29 oct 2018	Aprobación del Plan de trabajo de la comisión de Participación Ciudadana	<a href="#"><u>Orden del día</u></a> <a href="#"><u>Acta</u></a>
<i>Ordinaria</i>	14 nov 2019	Análisis de propuesta de modificación de los numerales 24 y 27 del reglamento de Participación Ciudadana del Municipio	<a href="#"><u>Orden del día</u></a> <a href="#"><u>Acta</u></a>
<i>Ordinaria</i>	06 dic 2018	Propuesta de Agenda Temática para el año 2019	<a href="#"><u>Orden del día</u></a> <a href="#"><u>Acta</u></a>
<i>Ordinaria</i>	10 ene 2019	Propuesta de reforma al Cabildo Infantil	<a href="#"><u>Orden del día</u></a> <a href="#"><u>Acta</u></a>
<i>Mesa de Trabajo</i>	07 feb 2019	Mesa de trabajo para reforma al Cabildo Infantil	3
<i>Ordinaria</i>	21 feb 2019	Propuesta que reforma los artículos 35, 115 y 166 del reglamento de participación Ciudadana.	<a href="#"><u>Orden del día</u></a> <a href="#"><u>Acta</u></a>
<i>Ordinaria</i>	06 mar 2019	Análisis de iniciativa estatal para la creación de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Gobernanza, para presentación de observaciones a la LXII Legislatura del Estado.	<a href="#"><u>Orden del día</u></a> <a href="#"><u>Acta</u></a>

<sup>3</sup> Por no ser espacio de toma de decisión colegiada, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, no se generan actas de las mesas de trabajo.

Importante señalar que al momento de recibir la comisión de Participación Ciudadana, no se recibieron asuntos pendientes por dictaminar. Asimismo, las iniciativas acordadas materia de la comisión, son iniciativas en las que esta comisión actúa en coadyuvancia con otras comisiones convocantes, y estas son:

<i>Presentada al Pleno</i>	<i>Asunto</i>	<i>Comisión Convocante</i>
30 nov 2018	Iniciativa que reforma los artículos 24 y 27 del reglamento de participación ciudadana (capacitación).	Reglamentos y Puntos Constitucionales
18 dic 2018	Iniciativa que reforma diversos numerales del reglamento de participación ciudadana (comités vecinales).	Reglamentos y Puntos Constitucionales
31 ene 2019	Iniciativa que propone la creación y difusión de Cartilla Municipal de Derechos Ciudadanos.	Justicia y Derechos Humanos
28 feb 2019	Iniciativa que reforma de los artículos 35, 115 y 166 del reglamento de participación ciudadana (Cabildos Infantil y Juvenil)	Reglamentos y Puntos Constitucionales
29 mar 2019	Iniciativa que propone la realización de un atento exhorto a la LXII legislatura para eliminar carga a juntas vecinales. (obligación de ser A.C)	Gobernación

# COMISIONES EDILICIAS COLEGIADAS

Por mandato de ley, los ediles deben estar integrados por lo menos a tres comisiones, por lo que solicité y se me autorizó por parte del Pleno del Ayuntamiento mi integración a las comisiones edilicias de:

1. Hacienda,
2. Gobernación,
3. Servicios Públicos, y
4. Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

En dichas comisiones, sesione de conformidad a las convocatorias emitidas por los ediles presidentes de las mismas<sup>4</sup>.



<sup>4</sup> La actas y orden del día de cada una de las sesiones llevadas a cabo en las comisiones en las que trabajo como colegiado adscrito, pueden ser consultadas en: <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/art8.php?pag=art8-sec6j>

Además de las facultades genéricas que le competen, el Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública (artículo 57) establece como atribuciones a la comisión edilicia de hacienda, las de revisar, aprobar y remitir las cuentas públicas a las entidades fiscalizadoras.

Durante el periodo octubre 2018 a marzo 2019, a convocatoria del presidente de la comisión, Ing. Arturo Dávalos Peña, participé en el análisis y dictaminación de los siguientes asuntos:

<i>Fecha</i>	<i>Asunto</i>	<i>Tipo</i>
29 nov 2018	Iniciativa de Acuerdo Edilicio para que el Ayuntamiento autorice la erogación de recurso económico para la compra de equipo básico del sistema de alarmas para los 127 planteles educativos del Municipio.	Ordinaria
24 ene 2019	Iniciativa de Acuerdo Edilicio para que el Ayuntamiento autorice considerar el rubro de Educación en los donativos de permisos provisionales y refrendos, así como el rubro de horas extras, para contribuir a las mejoras de 329 escuelas de nivel básico del Municipio.	Ordinaria
18 feb 2019	Iniciativa de Ordenamiento Municipal, para la creación del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	Ordinaria
18 feb 2019	Iniciativa de Ordenamiento Municipal, para la creación del Reglamento Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	Ordinaria
22 feb 2019	Sesión de trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con Hacienda, para el estudio y análisis de la propuesta de establecimiento de un reconocimiento denominado "Excelencia Vallarta" a prestadores de servicio turístico.	Mesa de trabajo

Importante mencionar mi voto a favor de los asuntos tratados en las sesiones. Respecto de la mesa de trabajo como coadyuvantes de la comisión de Turismo y Desarrollo Económico presenté propuesta para el distintivo, la cual sumó al dictamen final.

**Gobernación**

El 31 de enero de 2019, en acuerdo tomado por el Pleno, me fue autorizada mi incorporación a la comisión edilicia permanente de Gobernación, la cual a la fecha ha sesionado en una ocasión:

<i>Fecha</i>	<i>Asunto</i>	<i>Tipo</i>
22 mar 2019	Iniciativa de Acuerdo Edilicio para que el Ayuntamiento solicite al Rector General de la Benemérita Universidad de Guadalajara, para la designación del nombre "Dr. Armando Soltero Macías" a alguna área del Centro Universitario de la Costa.	Ordinaria

Al respecto, mi voto y el sentido de la dictaminación fue de la improcedencia de la iniciativa, toda vez que ya existe un área con el nombre del docente, ciudadano ejemplar y ex regidor del Ayuntamiento en esa Institución.

**Servicios Públicos**

Esta comisión, a convocatoria del regidor presidente de la misma, C. Juan Solís García, se instaló formalmente el pasado 09 de octubre. A partir de esa fecha se realizaron las siguientes sesiones en las que participé activamente:

<i>Fecha</i>	<i>Asunto</i>	<i>Sentido del voto y Dictamen</i>
18 oct 2018	Sesión ordinaria para la aprobación de dictamen para armonizar los reglamentos de ecología, reglamento de	A favor.

29 oct 2018	<p>limpia y recolección de residuos sólidos urbanos y el reglamento de policía y buen gobierno, en sanciones administrativas por tirar basura en la vía pública, espacios públicos y privados, así como las facultades de las autoridades de inspección y vigilancia.</p> <p>Mesa de trabajo para Análisis de iniciativa de Acuerdo Edilicio para que el Ayuntamiento autorice realizar una campaña de concientización a pepenadores.</p>	<p>Negativo a campaña de concientización a pepenadores.</p>
28 nov 2018	<p>Sesión ordinaria para la aprobación de dictamen que resuelve iniciativa de Acuerdo Edilicio para que el Ayuntamiento autorice realizar una campaña de concientización a pepenadores.</p>	<p>Positivo a campaña municipal de concientización y sensibilización en el manejo de la basura.</p>
14 dic 2018	<p>Como <b>coadyuvantes</b> de la comisión de reglamentos y puntos constitucionales, para análisis y dictaminación de los reglamentos de Servicio Comunitario y Anti ruido</p>	<p>A favor</p>
19 dic 2018	<p>Como <b>coadyuvantes</b> de la comisión de Salud, para el análisis y dictaminación de la iniciativa que pretende que el Ayuntamiento realice un programa mensual o bimestral de descacharrización.</p>	<p>En contra, pues el programa ya se realiza.</p>
22 ene 2019	<p>Mesa de trabajo para Análisis de iniciativa de Acuerdo Edilicio para que el Ayuntamiento autorice edificar nichos o depósitos para urnas de ceniza.</p>	
08 feb 2019	<p>Mesa de trabajo para Análisis de iniciativa de Acuerdo Edilicio para que el Ayuntamiento autorice edificar nichos o depósitos para urnas de ceniza. Y de iniciativa de Acuerdo Edilicio para que el Ayuntamiento realice transición al uso de materiales biodegradables, prohibiendo gradualmente el uso de plásticos y poliestireno estirado en los establecimientos del puerto.</p>	
19 mar 2019	<p>Sesión Ordinaria para la dictaminación de iniciativa de Acuerdo Edilicio para que el Ayuntamiento autorice edificar nichos o depósitos para urnas de ceniza.</p>	<p>No procedente por no existir las condiciones socioeconómicas ni horno municipal.</p>

*Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología*

Por convocatoria de la regidora presidenta de la comisión, Q. F. B. María Laurel Carrillo Ventura, se instaló la comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología el 03 de octubre del año 2018, la cual de conformidad las atribuciones que le confiere el reglamento orgánico de gobierno y la administración pública del municipio, realizó las siguientes sesiones en las que participé activamente:

<i>Fecha</i>	<i>Asunto</i>	<i>Tipo</i>
19 dic 2018	Análisis de iniciativa que tiene por objeto que el Ayuntamiento apruebe celebrar la Primer Feria Educativa	Mesa de trabajo

Destacar que en ese sentido, la Ley de Educación del Estado es muy clara en que la obligación y facultad de la promoción y difusión de la educación en el estado, recae en la Secretaría de Educación, a través del Secretario; por lo que mi al respecto, partió en la solicitud de respetar el ámbito de las atribuciones de los diferentes niveles de gobierno.

Las comisiones municipales son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las Direcciones Municipales, que tienen por objeto auxiliar en el cumplimiento de sus funciones y contribuir en el proceso permanente de calidad y la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en las atribuciones que le confieren los reglamentos de cada materia.

En mi trabajo edilicio durante el periodo que comprende el presente informe, he participado en tres comisiones municipales:

1. *Comisión Municipal de Regularización*, integrada el 29 de octubre de 2018, mediante el acuerdo 0020/2018. Realizó la primera sesión de la comisión el pasado 16 de enero de 2019.

En dicha sesión se dictaminó a favor de la acreditación de titulación para predios en las colonias:

- a) Volcanes de la montaña
- b) El cielo
- c) Vista Bahía
- d) Valle Azul
- e) El Nuevo Ranchito
- f) Campestre San Nicolás

Así mismo, se acordó sobre la creación del reglamento municipal de regularización.

2. *Comisión de adjudicación, asignación y contratación de obra pública de Puerto Vallarta*, integrada el 29 de octubre de 2019, mediante acuerdo 0017/2018. Realizó su primera convocatoria el 05 de marzo del 2019, con motivo de la licitación pública electrónica de carácter nacional No. LA-814067978-E4-2019, para eventos públicos realizarse el 14, 22 y 26 del mismo mes y años.

Sin embargo, con la entrada en vigor del Reglamento de Asignación, Adjudicación y Contratación de Obras Públicas para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; dejo de pertenecer a dicha comisión desde el pasado 07 de marzo de 2019.

3. *Comisión de Adquisiciones de la Administración Pública Municipal*, integrada el 29 de octubre de 2019, mediante acuerdo 0016/2018. Realizó 8 sesiones ordinarias para la presentación de cotizaciones de bienes y servicios para su análisis y aprobación.

Se iniciaron los procedimientos de invitación:

- a) IA-814067978-E1-2019, para compra de un camión compactador de 21yds<sup>3</sup>, para la recolección de basura, derivado del programa "Sistema de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza de la Zona Federal Marítimo terrestre 2019"
- b) IA-814067978-E15-2018, para la contratación de un proveedor para la ejecución integral de los proyectos de desarrollo de software y consultoría técnica especializada en la mejora regulatoria, derivados de solicitud de apoyo aprobadas al Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; en la convocatoria 1.5 del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018.

Sin embargo, con la entrada en vigor del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.; dejé de pertenecer a dicha comisión desde el pasado 07 de marzo de 2019.

# 8



## CONSEJOS MUNICIPALES

Los Consejos Municipales son colegiados que funcionan exclusivamente como órganos de consulta y deliberación, actualmente participo en cuatro de ellos:

1. Consejo de giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Integrado el 29 de octubre de 2018 bajo acuerdo 0018/2018, y formalmente instalado con la toma de protesta, el pasado 25 de marzo del presente año.
2. Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN). Integrado inicialmente como Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN) el 31 de enero de 2019 bajo acuerdo 0060/2019, abrogado por la entrada en vigor de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene programada su instalación en términos del nuevo mandato de Ley, el 02 de abril de 2019.
3. Consejo Municipal de Protección Civil, instalado el 19 de octubre de 2018 en sesión permanente hasta al 30 de noviembre, fecha en que concluyó oficialmente la temporada de huracanes en el Pacífico.
4. Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, instalado el 15 de octubre de 2018. Tuvo su primera sesión ordinaria el 11 de enero de 2019, en la que se aprobó el calendario de foros de consulta para la realización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Planes Parciales. Estos foros se ejecutaron de conformidad a lo autorizado del 22 al 30 de enero de este año.

# FIDEICOMISO PUERTO VALLARTA



## PUERTO VALLARTA

El Fideicomiso Puerto Vallarta (Fidetur), se establece con la finalidad de que se realicen todas aquellas actividades que coadyuven a situar a Puerto Vallarta como un destino turístico preferente a nivel mundial.

Para sus fines, cuenta con un Comité Técnico al que me integro como regidor de representación popular, en la instalación se realizó en sesión ordinaria el 27 de noviembre del 2018.

Dicha reunión, además de la instalación para el periodo 2018-2021, tuvo como fin:

1. Designación del Secretario Técnico del Fideicomiso Puerto Vallarta, siendo electo en el acto, el C. Sergio Orozco Rodríguez, a propuesta del Lic. Gustavo Adolfo Buenrostro López.
2. Ratificación de la propuesta del H. Ayuntamiento del Puerto Vallarta sobre la designación del Lic. Gustavo Adolfo Buenrostro López como Director Ejecutivo y Delegado Fiduciario ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Público S.N.C.

# 10

## ASESORÍA, ATENCIÓN Y GESTIÓN CIUDADANA

La legislación estatal es muy precisa al señalar la obligatoria de no realizar actividad alguna de índole ejecutivo, en el desempeño de sus funciones (Artículo 49-X Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco), y los tiempos de campaña y proselitismo electoral ya han concluido, por lo que no es función del edil la de la promesa en campo o la invasión ejecutiva; sin embargo, como representante de la sociedad Vallartense, elegido en una elección popular, una de mis principales obligaciones y privilegios, es el de escuchar y atender las necesidades de los ciudadanos del municipio.

Por lo anterior, implementando una política de puertas abiertas, he tenido la oportunidad de atender diversas peticiones en el transcurso de estos dos trimestres, las cuales las podemos clasificar en atención, gestión y asesoría ciudadana.

**ATENCIÓN**  
**132**

Se realizó la atención personal de 132 Vallartenses que nos brindaron su confianza. De los 132 casos, se realizaron gestiones o asesorías diversas.

**GESTIÓN**  
**402**

Canalización de asuntos a las direcciones y jefaturas municipales correspondientes. Logrando la gestión en apoyo de 402 vallartenses y sus familias.

**ASESORÍA**  
**27**

En mi carácter edilicio, brinde asesoría en materia de participación ciudadana, y administrativa municipal a 27 ciudadanos

Medir y analizar, son dos de los pilares fundamentales para saber el estado real de una gestión.

El escritor, consultor, empresario y periodista austriaco Peter Drucker, considerado como padre del *management*, decía que "lo que no se puede medir, no se puede mejorar", por ello, y con la finalidad de pasar del discurso a la evaluación objetiva, presento el avance<sup>5</sup> de indicadores de la gestión edilicia realizada

FICHA DEL INDICADOR 1	
<b>Elemento</b>	Promoción de los mecanismos de participación ciudadana
<b>Fundamento</b>	Plan de Trabajo Objetivo 1. Impulsar mecanismos de consulta ciudadana, que identifiquen con oportunidad las diversas necesidades de la población, para ofrecer servicios públicos de calidad orientados a la atención de dichas necesidades.
<b>Actividad</b>	Promover la creación del Ayuntamiento Infantil, para facilitar la participación de la infancia y la adolescencia subrepresentado en los asuntos públicos de la ciudad
<b>Meta</b>	Implementar la creación un Ayuntamiento Infantil
<b>Resultado</b>	

Sobre este indicador, señalar que, derivado del análisis del tema y la situación poblacional del puerto, la propuesta autorizada por la Comisión y enviada al Pleno del Ayuntamiento, fue la de crear un Cabildo Infantil y un Cabildo Juvenil, pues la representación de cada etapa de la vida, conlleva necesidades y atención especial.

<sup>5</sup> La forma en que se presente es mediante la semaforización de avance, el cual se puede leer de la siguiente forma:

- Programado para 2019
- Ya presentado ante pleno del Ayto.
- Acordado o dictaminado

### FICHA DEL INDICADOR 2

<b>Elemento</b>	Promoción de los mecanismos de participación ciudadana
<b>Fundamento</b>	Plan de Trabajo Objetivo 1. Impulsar mecanismos de consulta ciudadana, que identifiquen con oportunidad las diversas necesidades de la población, para ofrecer servicios públicos de calidad orientados a la atención de dichas necesidades.
<b>Actividad</b>	Promover e impulsar la creación de foros de opinión de ámbito municipal como espacios de deliberación, consulta y participación, que atiendan a una agenda de trabajo municipal que permita el debate regular sobre los proyectos para la ciudad.
<b>Meta</b>	1 foro de opinión llevado a cabo, por tema de interés de conformidad a la agenda municipal y plan de desarrollo municipal 2018-2021
<b>Resultado</b>	

Importante comentar que, a la fecha, no se ha presentado el Plan de Desarrollo Municipal, pero que además, la entrada en vigor de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el pasado 21 de diciembre de 2018 otorgó a los municipios un plazo de nueve meses para formularlo y aprobarlo de conformidad al nuevo proceso.

### FICHA DEL INDICADOR 3

<b>Elemento</b>	Vinculación en beneficio de la participación social
<b>Fundamento</b>	Plan de Trabajo, Objetivo 4. Vincular a la Comisión con los diferentes niveles de gobierno y organizaciones sociales para impulsar proyectos y programas de beneficio social, político y económico.
<b>Actividad</b>	Promover la creación de un Convenio con el Colegio de Notarios de Jalisco, y se otorguen las facilidades económicas para que los comités vecinales accedan a la protocolización, de conformidad a la Ley.
<b>Meta</b>	Un convenio de apoyo para protocolización de AC para Juntas vecinales del Municipio
<b>Resultado</b>	

El primer paso para el logro de esta meta, es el atento exhorto a la LXII Legislatura del Congreso del Estado, mismo que se solicitó al Pleno del Ayuntamiento, con la

finalidad de eliminar la carga impositiva que las asociaciones vecinales tienen de adoptar la figura de asociación civil prevista en la legislación civil sustantiva estatal.

<b>FICHA DEL INDICADOR 4</b>	
<b>Elemento</b>	Vinculación en beneficio de la participación social
<b>Fundamento</b>	Plan de Trabajo, Objetivo 4. Vincular a la Comisión con los diferentes niveles de gobierno y organizaciones sociales para impulsar proyectos y programas de beneficio social, político y económico.
<b>Actividad</b>	Con la finalidad de contribuir en la educación cívica de los ciudadanos y futuros ciudadanos, y coadyuvar en la formación de los integrantes de juntas vecinales; promover la celebración de Convenios con IEPC para integrar a estos organismos de manera específica a la tarea ya existente del órgano estatal, de realizar, de forma integral y directa, la educación cívica y promoción de la cultura política democrática.
<b>Meta</b>	Un convenio formalizado y publicado en la Gaceta Municipal
<b>Resultado</b>	

El 15 de febrero de 2019, el C. Gobernador del Estado de Jalisco, presentó ante el Congreso del Estado la iniciativa de Ley de Sistema de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, esta iniciativa prevé cambio en las funciones y facultades del Instituto Electoral y de Participación Electoral del Estado, por lo que, debemos esperar a la dictaminación sobre esta iniciativa, y a partir de las condiciones en que este Instituto quede, continuar o modificar la meta del indicador.

<b>FICHA DEL INDICADOR 5</b>	
<b>Elemento</b>	Vinculación en beneficio de la participación social
<b>Fundamento</b>	Plan de Trabajo, Objetivo 4. Vincular a la Comisión con los diferentes niveles de gobierno y organizaciones sociales para impulsar proyectos y programas de beneficio social, político y económico.
<b>Actividad</b>	En el marco de avance de la metropolización Puerto Vallarta - Bahía de Banderas, promover la integración en redes de trabajo intermunicipal y herramientas específicas para la participación ciudadana de los vecinos colindantes entre ambos municipios.
<b>Meta</b>	Convenio de trabajo intermunicipal entre organismos sociales de participación ciudadana.
<b>Resultado</b>	

### FICHA DEL INDICADOR 6

<i>Elemento</i>	Vigilancia y monitoreo de la operación de los mecanismos de participación ciudadana
<i>Fundamento</i>	Artículo 50-II Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
<i>Actividad</i>	Solicitar a la Dirección de Desarrollo Social, el informe de resultados de implementación del mecanismo de Participación Ciudadana denominada: Presupuesto Participativo. La cual por norma, debió haberse implementado durante los meses de Octubre y Noviembre.
<i>Meta</i>	Solicitud y análisis del informe a la Dirección de Desarrollo Social
<i>Resultado</i>	

### FICHA DEL INDICADOR 7

<i>Elemento</i>	Vigilancia y monitoreo de la operación de los mecanismos de participación ciudadana
<i>Fundamento</i>	Artículo 50-II Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
<i>Actividad</i>	Solicitar a la Dirección de Desarrollo Social, el informe de Avance de instalación de Comités Vecinales, respecto del total de barrios, colonias y fraccionamientos existentes en el municipio de Puerto Vallarta, que de conformidad a la norma, cuenta con 365 días, a partir de la entrada en funciones de esta administración para el 100% de integración.
<i>Meta</i>	Solicitud y análisis del informe a la Dirección de Desarrollo Social
<i>Resultado</i>	

Respecto de los indicadores 5 y 6 es importante recalcar que estos informes se pidieron en el mes de noviembre del año 2018, sin contar a la fecha con el informe respectivo por parte del Director de Desarrollo Social del Municipio.

### FICHA DEL INDICADOR 8

<i>Elemento</i>	Integración de la participación ciudadana en la vida municipal
<i>Fundamento</i>	Artículo 50-II Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
<i>Actividad</i>	Impulsar la generación de un decreto municipal, por medio del cual, las autoridades municipales sean sensibles a la importancia de la participación ciudadana para la gobernanza, que genere las

condiciones para facilitar el actuar de los representantes de los organismos sociales.

**Meta** Un decreto publicado en la Gaceta Municipal

**Resultado**

#### FICHA DEL INDICADOR 9

**Elemento** Integración de la participación ciudadana en la vida municipal

**Fundamento** Artículo 50-II Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

**Actividad** Creación de un servicio de información, consulta y asesoramiento a los organismos sociales de participación ciudadana, así como sistemas de levantamiento de quejas y reclamaciones permanente

**Meta** 1 Iniciativa de creación del servicio, llevada al pleno.

**Resultado**

#### FICHA DEL INDICADOR 10

**Elemento** Integración de la participación ciudadana en la vida municipal

**Fundamento** Artículo 50-II Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

**Actividad** Promover los espacios de Ayuntamiento Abierto, para que de forma muy puntual se facilite la participación y deliberación ciudadana sobre temas de interés colectivo

**Meta** 2 Sesiones de Ayuntamiento Abierto, promovidas

**Resultado**

Para el logro de esta meta, se han conjuntado dos factores, el primero es la iniciativa de creación de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana del Estado<sup>6</sup>, la cual propone reforma a la figura de "Cabildo Abierto", esta reforma, de dictaminarse a favor, estaría modificando el sentido del indicador.

<sup>6</sup> Iniciativa presentada por el C. Gobernador del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, el pasado 15 de febrero de 2019.

### FICHA DEL INDICADOR 11

<b>Elemento</b>	Capacitación y formación de asociaciones civiles
<b>Fundamento</b>	Artículo 50-II Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
<b>Actividad</b>	Promover e impulsar un acuerdo cívico con las asociaciones vecinales constituidas del municipio para fomentar la participación ciudadana activa, a fin de que su desarrollo sea un proceso de aprendizaje conjunto y responsabilidad compartida entre ayuntamiento y sociedad Vallartense.
<b>Meta</b>	Un pacto cívico municipal, signado por el ayuntamiento y al menos 60% de los presidentes de los comités vecinales y asociaciones civiles con funciones vecinales del municipio
<b>Resultado</b>	

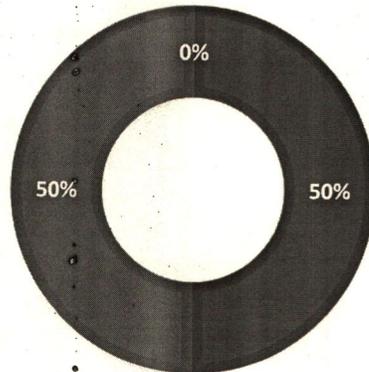
Para llevar a cabo esta actividad y el logro de la meta que tiene aparejada, es necesario que la autoridad ejecutiva de la Participación Ciudadana, concluya con la legal instalación de 100% de los comités de juntas vecinales del Puerto.

### FICHA DEL INDICADOR 12

<b>Elemento</b>	Capacitación y formación de asociaciones civiles
<b>Fundamento</b>	Artículo 50-II Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
<b>Actividad</b>	Promover la elaboración de una Carta municipal de derechos ciudadanos Vallartenses que indique el conjunto de medidas destinadas a fomentar el ejercicio de los derechos cívicos, especialmente, el de la participación en los asuntos públicos
<b>Meta</b>	1 Carta Municipal de Derecho Municipales generada.
<b>Resultado</b>	

## AVANCE DE GESTIÓN DE OBJETIVOS, METAS E INDICADORES

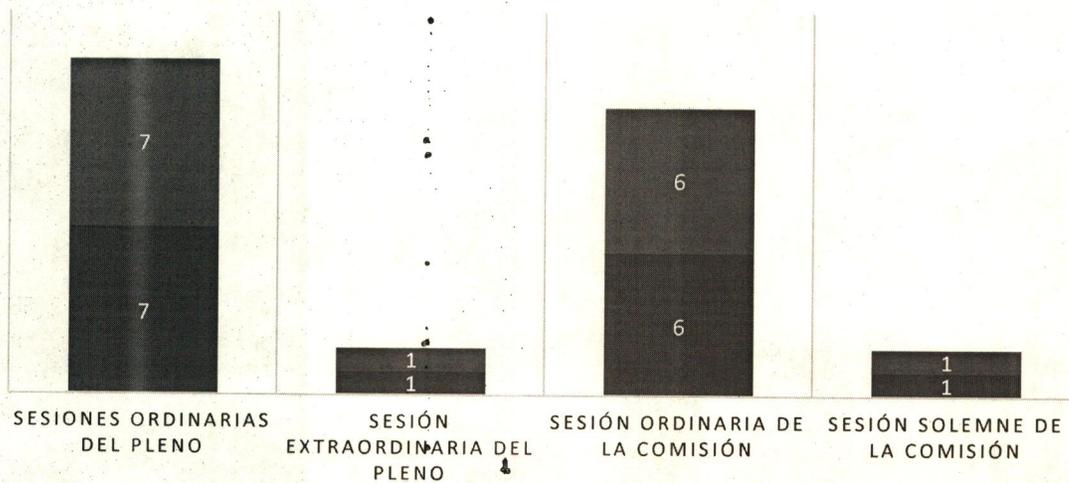
Acordado o dictaminados   
  Programados para 2019   
  En pleno



Ahora bien, en cumplimiento de las mínimas obligaciones establecidas por la ley en mi desempeño edilicio, esté ha sido mi rendimiento:

## CUMPLIMIENTO EDILICIO

Programadas   
  Asistencia   
  Faltas



Retarse significa que tenemos la intención de superarnos, de ser mejores. Por ello, como parte de las actividades, que como edil presidente de la comisión de Participación Ciudadana realizo, he establecido 3 principales retos que he de alcanzar y superar, en lo que resta de la administración 2018 -2021:

## 1

Coadyuvar en la generación de mecanismos, instancias, herramientas e instrumentos que propicien que el intencionado Sistema Estatal de Participación Ciudadana, propuesto por el Ejecutivo Estatal; logre los fines municipales por los que se crea.

## 2

Fomentar la participación ciudadana, tanto en los mecanismos previsto en la Ley, como en las Juntas Vecinales, con un sistema de evaluación y satisfacción de su participación.

## 3

Cumplimentar el 100% de los objetivos y metas propuestos en la agenda temática 2019 y del plan de trabajo propuesto al inicio de mi gestión.

Desde el inicio de mi mandato social como Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta para el periodo 2018 – 2021, derivado del proceso electoral constitucional, definimos el rumbo de nuestra responsabilidad a través de un Plan de Trabajo que contribuye al Plan Municipal de Desarrollo y da respuestas a las demandas y exigencias de la sociedad que permite coadyuvar en la mejora de sus condiciones y calidad de vida.

El Plan de trabajo establece los objetivos, estrategias y tácticas a seguir para el logro de su misión y visión institucional, así mismo define los indicadores de medición para evaluar los avances del propio plan, retroalimentarlo y fortalecer o reorientar los esfuerzos para alcanzar el 100% de los objetivos. Por ello, seis meses después del inicio de nuestra responsabilidad, se elabora el presente informe que muestra los avances del dicho Plan de Trabajo.

La evaluación nos arroja el cumplimiento del 50% de los objetivos a la mitad del primer año de gobierno, es decir, logramos un alcance del 100% de las tareas planteadas para el primer semestre del primer año del gobierno.

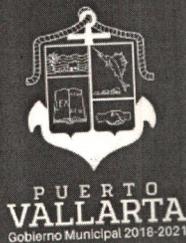
Para el segundo semestre del año seguiremos atentos al estricto seguimiento y cumplimiento de nuestros objetivos, tenemos claro que el principal reto es fomentar y motivar a los ciudadanos a participar con el gobierno municipal para alcanzar el anhelado desarrollo, elevar los niveles de confianza es factor primordial para tal efecto.

Agradezco el respaldo y la confianza otorgada a mi persona de parte del Ing. Arturo Dávalos Peña, presidente municipal, de las regidoras y regidores de la comisión que me honro en presidir y de todos los que son miembros del actual Ayuntamiento, de los funcionarios de la actual administración por su respaldo a las solicitudes ciudadanas, de mi equipo de trabajo, de los ciudadanos y principalmente de mi Familia.

# DIRECTORIO

Ing. Arturo Dávalos Peña  
Presidente Municipal

Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez  
Regidor Constitucional



Sala de Regidores B

Independencia 123, segundo piso.

Colonia Centro.

(322) 223 25 00 ext. 1228 y 1175

[roberto.gonzalez@puertovallarta.gob.mx](mailto:roberto.gonzalez@puertovallarta.gob.mx)



RobertoGonzalezPV

